

ACTA REUNIÓN

CAFAER 65

FECHA: Bogotá, 04 de abril del 2024

HORA: 06:30 a.m.

LUGAR: Ministerio de Minas y Energía

ASISTENTES: Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía
Javier Eduardo Campillo, Viceministro de Energía
María Victoria Ramírez Martínez, Directora de Energía Eléctrica
Martha S. Barreto Mantilla, Coordinadora del grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano.

Siendo la 06:30 a.m., del 04 de abril del 2024, mediante la modalidad virtual se remitió a los miembros del Comité de Administración para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -CAFAER, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la Secretaría Técnica
2. Verificación del quórum
3. Normatividad y aspectos generales del FAER
4. Informe sobre recursos disponibles
5. Proyecto Piamonte Cauca con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME.
6. Solicitud de vigencias expiradas
7. Consideración de la Dirección de Energía Eléctrica
8. Decisión del comité

Una vez revisado el orden del día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

DESARROLLO:

1. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA

El Comité aprobó y designó como secretaria técnica del presente CAFAER– Sesión 65 – a la Coordinadora del Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano, a la profesional Martha Barreto M.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria técnica valida el cumplimiento del quórum para la toma de decisiones, constatando que concurrieron la totalidad de los miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

3. NORMATIVIDAD Y ASPECTOS GENERALES DEL FAER

- ✓ Artículo 105 Ley 788 de 2002: crea el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
- ✓ Decreto 1122 de 2008, compilado en Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, modificado por Decretos 1623 de 2015 y 1513 de 2016.
- ✓ Artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 (PND, actualmente vigente) el FAER recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$2,10 por kilovatio hora transportado.
- ✓ Artículo 21 Ley 1955 de 2019: extendió la vigencia del fondo hasta el 31 de diciembre de 2030.
- ✓ Resolución 40379 de 2023: establece parámetros para asignación de recursos FAER.

3.1. Objeto del FAER

Todos los recursos del FAER se utilizarán para financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.

3.2. Mecanismos para la aprobación de los recursos por parte del FAER.

La Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME dio la viabilidad técnica y financiera al proyecto presentado ante esta entidad, teniendo en cuenta el siguiente mecanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.10. del Decreto 1513 de 2016:

- ✓ Proyectos presentados por los OR a la UPME

4. INFORME SOBRE RECURSOS DISPONIBLES

Se informó a los miembros del comité CAFAER que, el presupuesto disponible para la asignación de recursos del proyecto de inversión BPIN 2018011001048 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL”**, es de \$120.885.493.223 (m/cte) para la vigencia 2024 tal como se muestra a continuación:

RECURSOS	2024
APROPIADOS	\$ 171.637.320.000
COMPROMETIDOS	\$ 50.751.826.777
DISPONIBLES	\$ 120.885.493.223

5. PROYECTO PIAMONTE CAUCA CON VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DE LA UPME

A la fecha, la Dirección de Energía Eléctrica cuenta con concepto favorable (técnica y financieramente) por parte de la UPME para la contratación del proyecto que se relaciona a continuación:

ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS TOTALES	USUARIOS AMPLIACIÓN	USUARIOS MEJORAMIENTO	VALOR DEL PROYECTO
1458	CAUCA	PIAMONTE	2.674	885	1.789	\$30.716.479.294

Este proyecto fue aprobado por el Comité de Administración, en sesión CAFAER 62 del 29 de mayo de 2023. Sin embargo, no fue posible celebrar el contrato correspondiente a este proyecto antes del 31 de diciembre de 2023; por lo que el operador de red presentó, mediante comunicación Rad. MME No. 1-2024-013297 del 2 de abril de 2024, nuevamente el cronograma de actividades, actualizado, sin modificar el valor inicial, así:

Versión Inicial	
ETAPA	TIEMPO
Previa a la contratación de obra	4 meses
Suministro y construcción	12 meses
Cierre y recibo de obra	6 meses
Total	22 meses

Actualización	
ETAPA	TIEMPO
Previa a la contratación de obra	1,5 meses
Suministro y construcción	6,7 meses
Cierre y recibo de obra	0,73 meses
Total	9 meses Sin exceder el 31 de diciembre de 2024

En vista de lo anterior, es necesario someter a aprobación del Comité la actualización del cronograma.

6. VIGENCIAS EXPIRADAS

Por otra parte, se les comunica a los miembros del comité que actualmente se tienen ocho (8) contratos con compromisos adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, que no fue posible atender durante la vigencia respectiva o incluirla en la reserva presupuestal, y que están pendiente de pago, suscritos con las empresas EBSA S.A. E.S.P., EMSA S.A E.S.P, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, CEO S.A. E.S.P y GENSA S.A. E.S.P. A continuación, se relaciona los contratos y el valor de las obligaciones contractuales pendientes de pago:

CONTRATO	EJECUTOR	AVANCE DE OBRA	HITOS EXPIRADOS	UBICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR HITO CUMPLIDO	VALOR HITO NO CUMPLIDO CON POSIBLE CUMPLIMIENTO EN 2024
GGC-435-15	EMSA	100%	v) Acta de terminación de obras	Guajira / Bolívar	\$ 2.580.401.763,83	\$ 106.710.262,84	\$ 0,00
GGC-657-20	EBSA	69%	d) Avance del 60% de las obras	Pesca / Boyacá	\$ 6.560.783.403,00	d) \$ 656.078.339,00	e y f) \$ 1.742.713.046,00
			e) Avance del 80% de las obras				
			f) Avance del 100% de las obras				
GGC-372-16	ENERGUAVIARE	100%	e) Acta de terminación de obra	Puerto Concordia y	\$ 11.213.641.875,00	\$ 1.229.499.158,00	\$ 0,00

CONTRATO	EJECUTOR	AVANCE DE OBRA	HITOS EXPIRADOS	UBICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR HITO CUMPLIDO	VALOR HITO NO CUMPLIDO CON POSIBLE CUMPLIMIENTO EN 2024
				Mapiríán / Meta			
GGC-553-20	CEO	96%	e) Avance del 100% de las obras	Totoró / Cauca	\$ 16.770.803.694,00	\$ 0,00	\$ 1.677.080.370,00
GGC-554-20	CEO	72%	e) Avance del 100% de las obras	Inza / Cauca	\$ 21.491.640.229,00	\$ 0,00	\$ 2.149.164.023,50
GGC-504-22	CEO	0%	b) Acta de inicio obra	La Vega / Cauca	\$ 12.118.320.147,00	\$ 0,00	b) \$ 2.423.664.029,00
			c) Avance del 40% de las obras				
			d) Avance del 60% de las obras				
			e) Avance del 80% de las obras				
			f) Avance del 100% de las obras				
GGC-501-22	GENSA	0%	a) Encargo Fiduciario b) Acta de inicio obra c) Avance del 40% d) Avance del 60% e) Avance del 80% f) Avance del 100%	Abrego / Norte de Santander	\$11.892.523.345,00	\$ 0,00	a y b) \$ 7.135.514.007,00
GGC-508-22	GENSA	0%	a) Encargo Fiduciario b) Acta de inicio obra c) Avance del 40% d) Avance del 60% e) Avance del 80% f) Avance del 100%	Arboledas, Cucutilla, Herrán, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar De Las Palmas y Toledo / Norte de Santander	\$17.364.670.018,00	\$ 0,00	a y b) \$ 10.418.802.010,80
TOTAL						\$ 1.992.287.759,84	\$ 25.546.937.486,30

7. CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La distribución de los recursos financieros del FAER, luego de la aprobación de la actualización del cronograma del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE

Página 5 de 7

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2 MVA 34,5/13,2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, y el pago de vigencias expiradas, quedaría de la siguiente manera:

RECURSOS	2024
APROPIADOS	\$ 171.637.320.000,00
COMPROMETIDOS	\$ 50.751.826.777,00
PROYECTO FAER PIAMONTE	\$30.716.479.294,00
VIGENCIAS EXPIRADAS	\$27.539.225.246,14
DISPONIBLES	\$ 62.629.788.682,86

Así las cosas, la asignación de recursos para el referido proyecto PIAMONTE CAUCA se realizará con el presupuesto 2024, sin requerir la solicitud de vigencias futuras por parte de la entidad.

Igualmente, el Ministerio realizará procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y lineamientos en materia de contratación, para la ejecución del proyecto aprobado en este comité.

De otra parte, teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos de los referenciados contratos se han superado y que a la fecha los Operadores de Red han dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales, y que, de acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución de los contratos, se espera el cumplimiento de nuevos hitos de pago correspondientes a vigencias expiradas durante la presente vigencia, la Dirección de Energía Eléctrica – DEE y la Supervisión de los contratos antes mencionados, para la óptima ejecución de los mismo y con el fin de lograr el total cumplimiento de los objetos contractuales, iniciará proceso para solicitar la orden de giro de las vigencias expiradas una vez se autorice y firme el acta del presente comité y conforme se cumplan los hitos de pago correspondientes.

8. Decisión del comité

La decisión del Comité es:

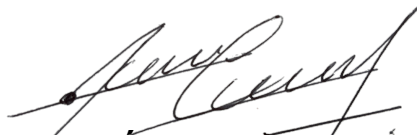
- a) Aprobar la actualización del cronograma (según solicitud del Operador de Red del 2 de abril de 2024) y manifestar que la ejecución del proyecto se realizará con recursos vigencia 2024, sin constituir vigencias futuras para el desarrollo del proyecto, y sin modificación de los demás ítems aprobados en el CAFAER 62.
- b) Aprobar la solicitud de vigencias expiradas por valor de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$27.539.225.246,14), para cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la ejecución de los contratos: FAER GGC 435-15, FAER GGC 657-20, FAER GGC 372-16, FAER GGC 553-20, FAER GGC 554-20, FAER GGC 504-22, FAER GGC 501-22 y FAER GGC 508-22.

ANEXOS

A la presente acta se anexan:

- ✓ Presentación CAFAER 65.
- ✓ Acta CAFAER 62
- ✓ Radicado No. 1-2024-013297 y cronograma actualizado.

En constancia firman:



OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES

Ministro de Minas y Energía
Eléctrica



MARÍA VICTORIA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Dirección de Energía



JAVIER EDUARDO CAMPILLO JIMENEZ

Viceministro de Energía Eléctrica